



CSL-ARAGÓN
SECRETARÍA DE FORMACIÓN Y
RELACIONES INSTITUCIONALES

LA ACCIÓN SINDICAL DE CSL PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA JUBILACIÓN ANTICIPADA EN POLICÍA LOCAL



13 junio 2016

INFORME DE LA ACCIÓN SINDICAL DE **CSL** PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA JUBILACIÓN ANTICIPADA DE POLICÍA LOCAL

ÍNDICE

- 1.-Estudio sobre el deterioro psicofísico, asociado a la edad y su repercusión en las capacidades psicofísicas, en el colectivo de Policías Locales.
- 2.-Estudio de las edades de los policías locales de España.
- 3.-Estudio de los costes de la Jubilación Anticipada de los Policías Locales de España.
- 4.-Análisis de derecho comparado con Policías Europeas.
- 5.-"Municipios Españoles con servicio de Policía Local".
- 6.-Mociones y Proposiciones No de Ley.
- 7.-Como forma de expresión de esta reivindicación, se organizaron distintos actos desde la Confederación.
- 8.-Otras actuaciones sindicales.
- 9.-Última fase para la consecución del objetivo.
- 10.-Actuaciones CSL-ARAGÓN la consecución del objetivo.



Paso a paso el principal objetivo sindical de la Confederación de Seguridad Local (CSL), iniciado en 2005, va acercándose a su consecución. Desde entonces hemos realizado importantes esfuerzos económicos y de trabajo continuo (estudios sobre el deterioro de las condiciones psicofísicas asociado a la edad y repercusión en la salud del colectivo de Policía, estudio de los Costes económicos de la Jubilación Anticipada de los Policías Locales de España, censo nacional de policías locales, concentraciones y manifestaciones, innumerables reuniones con representantes políticos de todos los partidos y a todos los niveles (Estatal, Autonómico y Local) y conseguir la implicación de todos los sindicatos con presencia en policía local en este proyecto, plasmado en la Plataforma para el Anticipo de la Edad de Jubilación de los Policías Autonómicos y Locales.

Este objetivo es que el Gobierno de España que **incluya esta profesión entre las actividades penosas, peligrosas e insalubres, para que se le aplique un coeficiente de reducción que permita el adelanto de la edad de jubilación de policías locales.**

Nuestra reclamación, ampliamente documentada y justificada supone igualar a los policías locales y autonómicos con otros colectivos como el Cuerpo de Policía de la Ertzaintza y los Bomberos, o a las condiciones de jubilación de los policías de los países de nuestro entorno o al Cuerpo Nacional de Policía (Segunda Actividad) o a la Guardia Civil (Reserva Activa)

El reconocimiento de la profesión de policía local como profesión de riesgo, pondría fin a la injusticia de una edad de jubilación que no tiene en cuenta la edad funcional, la siniestralidad en el sector, la penosidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo, así como la incidencia en los procesos de incapacidad laboral que genera y los requerimientos exigidos para el desarrollo de la labor policial.

Estamos a un paso de conseguir la incorporación del colectivo de Policías Locales y Autonómicos al grupo de profesiones que le son de aplicación los coeficientes reductores en la edad de jubilación, en las mismas condiciones que se contempla en la Disposición Adicional

Cuadragésimo Séptima del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

CSL - CIPOL

¡BUENOS DIAS!
YAYO

" Por la segunda actividad, la jubilación anticipada y el reconocimiento de las enfermedades profesionales. "

Tels. 976 72 11 79 / 976 72 41 53
www.cslcopol.es www.csl.es

Todas las acciones reivindicativas en torno al anticipo de la edad de jubilación, los Estudios elaborados, las reuniones mantenidas, las publicaciones realizadas, etc..., son consecuencia del trabajo que **durante años ha realizado CSL en solitario** durante años, con alguna colaboración puntual de sindicatos profesionales no confederados a CSL.

En **2010**, CSL se incorpora a la Plataforma Sindical por la Jubilación Anticipada, de la que forman parte junto a UGT, CCOO, CSI-F y COP para luchar conjuntamente por esta reivindicación. Esta unidad sindical, se presenta ante los medios de comunicación en octubre del mismo año.

A partir de este momento, CSL continúa con su trabajo como Organización, dando cuenta a la Plataforma Sindical, poniendo a disposición de la misma todo el trabajo realizado durante los años anteriores. No obstante, continúa con su propia elaboración de Estudios que motiven aún más la petición de aplicación de los coeficientes reductores.

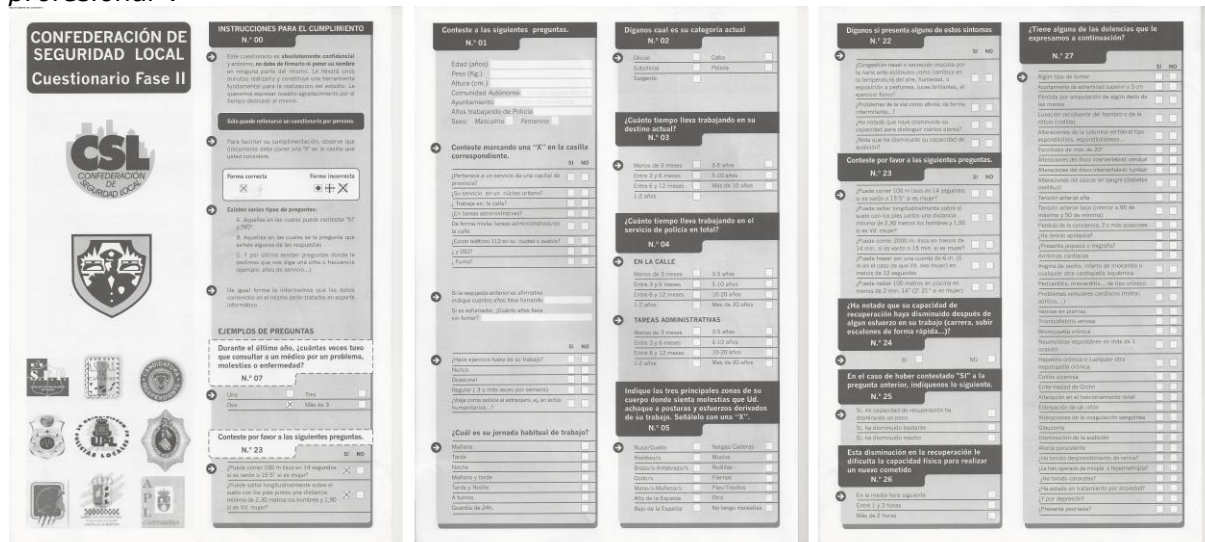
Un repaso a la trayectoria de esta reivindicación:

1.-Estudio sobre el deterioro psicofísico, asociado a la edad y su repercusión en las capacidades psicofísicas, en el colectivo de Policías Locales.

En el año 2007, CSL encarga al reconocido Dr. D. Javier Sanz, un **Estudio Médico destinado al conocimiento del deterioro psicofísico asociado a la edad** y su repercusión en la salud en el colectivo de policías de la administración local. En el Estudio participan 643 Cuerpos de Policía Local que abarcan a más de 40.000 policías locales de todo el territorio nacional. Este Estudio Médico, denominado Estudio sobre el "Deterioro Psicofísico asociado a la edad y su repercusión en las Capacidades Psicofísicas en el colectivo de Policía Local", se presenta oficialmente en un acto organizado en Madrid por el propio autor del mismo, el Dr. D. Javier Sanz, y la Comisión Ejecutiva de CSL.

Tras su presentación oficial, se hace entrega del mismo a todos los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados, a la Comisión No Permanente del Pacto de Toledo, a la Federación Española de Municipios y Provincias, y a la Secretaría de Estado para la Seguridad Social. Comenzando, a su vez, una campaña de presentación de este Estudio en las distintas Comunidades Autónomas.

Este Estudio Médico tiene como finalidad conocer el deterioro psicofísico asociado a la edad el impacto que el mismo supone para el desarrollo de la profesión de Policía, y concluye afirmando que *"es altamente improbable que un policía por encima de la edad de 55 años se encuentre y mantenga las adecuadas capacidades psicofísicas para poder desarrollar su función adecuadamente sin riesgo para su salud ni para la de terceros, en definitiva por encima de esa edad existe un claro deterioro psicofísico de tipo funcional profesional"*.



Algunas páginas del cuestionario

Febrero 2007.- Se inicia la distribución de los cuestionarios de la primera fase del Estudio Médico entre todas las plantillas de Policía Local.

26 abril 2007.- Primera fase del Estudio que está realizando el Dr. Javier Sanz destinado al conocimiento del deterioro psicofísico asociado a la edad y su repercusión en la salud en el colectivo de policías de la administración local, donde han participado 643 Cuerpos de Policías Locales que abarcan a más de 40.000 policías locales de toda España, teniendo en cuenta que con ello se puede comenzar la segunda fase del estudio con garantías suficientes, pero con un importante trabajo pendiente, para lo que será necesario la participación individual de todos los policías locales de España completando un cuestionario técnico anónimo

confeccionado por el Dr. Javier Sanz y que en breve se difundirá por todos los Cuerpos de Policía Local.

Mayo-Octubre 2007. Una vez analizados los resultados de la primera fase se inicia la distribución de los cuestionarios individuales de la segunda fase del Estudio Médico entre todas las plantillas de Policía Local.

16 Abril 2008. Presentación en Madrid, del Estudio sobre el "Deterioro Psicofísico asociado a la edad y su repercusión en las Capacidades Psicofísicas en el colectivo de Policía Local".

Abril 2008. Tal como estaba comprometido en reuniones anteriores, se da traslado del Estudio Médico sobre el deterioro de las condiciones psicofísicas de las policías locales, y se le recuerdan los compromisos adquiridos a los Senadores (la mayoría Alcaldes).

2008. Durante todo el año se tienen reuniones con políticos y grupos parlamentarios a nivel nacional y en cada Comunidad Autónoma, y se les hace entrega de las conclusiones del Estudio Médico.

En abril y mayo 2008 CSL presenta el Estudio Médico ante los medios de Comunicación en distintas ciudades de Andalucía, Asturias, País Vasco, Cantabria, Castilla-La Mancha, Galicia,... y los días 21, 22 Y 23 mayo 2008. CSL expone en un stand propio dentro de Feria Internacional INTEGRA + SEGURIDAD ZARAGOZA, donde se difunde el Estudio Médico.

Julio 2008. Presentación de Mociones para la jubilación anticipada ante las Federaciones de Municipios y Provincias de las varias Comunidades Autónomas.

2.- Estudio de las edades de los policías locales de España.

Demostrada psicofísicamente la necesidad de adelantar la edad de jubilación de los Policías Locales, en el año 2009 se realiza un segundo estudio, en este caso **sobre las edades de los Policías Locales** españoles, en el que se calcula las edades que tendrían estos profesionales en el año 2011.

La pirámide de edades clarifica que el 79´2 % de los Policías Locales estarían encuadrados en la franja de edad situada entre los 30 y los 54 años, y que tan solo el 4´11 % (los que superan la edad de 60 años) estaría afectado de manera inmediata.

Esto hace pensar que es el momento idóneo para la aplicación del coeficiente reductor, ya que cuanto más tarde se realice más efectivos estarían implicados con carácter inmediato. Este estudio se presenta en **Octubre de 2009.**



3.- Estudio de los costes de la Jubilación Anticipada de los Policías Locales de España.

Septiembre de 2010.- Conocidas las edades, la Universidad Pablo Olavide, de Sevilla realiza para CSL un **Estudio Económico-Actuarial**, para averiguar los costes por el cese de aportaciones totales aproximadas, que tendría para la Seguridad Social la concesión de la jubilación anticipada a los 60 años para el colectivo de Policía Local. Del mismo modo, se tiene en cuenta las aportaciones que este colectivo realiza actualmente a la Seguridad Social.

Del citado Estudio se concluye que, al menos durante los diez primeros años de aplicación del coeficiente reductor, se generaría un superávit para las arcas de la Seguridad Social, ya que el incremento de las aportaciones en las cotizaciones de estos profesionales sería superior al gasto que supondría el abono de prestaciones para los que alcanzasen de manera anticipada la edad de jubilación.

Otra conclusión importante, es que manteniendo la tasa de reposición de empleo, esta medida no generaría gastos a la Seguridad Social, debido al incremento de las aportaciones en las cotizaciones, haciendo este sistema sostenible y garantizando el equilibrio financiero del actual sistema de pensiones.

4.- Análisis de derecho comparado con Policías Europeas.

Se realiza un análisis de derecho comparado que pone de manifiesto el tratamiento de la reducción de la edad de jubilación, en el sector de la Policía Local, en el ámbito de la Unión Europea, del que a modo de ejemplo podemos destacar las edades de jubilación de los Policías Locales de Países como:

- Bélgica 54 años.
- Grecia 55 años.
- Italia 60 años.
- Noruega 60 años.
- Reino Unido 57 años. (60 para los mandos)
- Alemania 55 años. (60 para los mandos)

Es decir, mientras en la mayor parte de los Países Europeos los Policías Locales alcanzan la edad de jubilación entre los 55 y 60 años, en España se les niega esta posibilidad, pese a sus condiciones de estrés y disminución de sus capacidades psicofísicas demostrado en el Estudio Médico que se menciona anteriormente.

En este ámbito europeo, cabe destacar que la función Policial se ha clasificado como una actividad estresante, influyendo negativamente en la salud de los trabajadores, en este sentido, el Instituto de Ciencia y Tecnología de la Universidad de Manchester, ha elaborado una "*Escala de Profesiones Estresantes*", situando a la profesión de Policía en segundo lugar con una puntuación de 7,7 sobre 10.

5.- "Municipios Españoles con servicio de Policía Local".

El **17 de mayo de 2012** CSL se reúne con el Director General de Ordenación de la Seguridad Social, a quien se le entregan los distintos Estudios e Informes realizados por la Confederación, para que desde esta Dirección se inicie el preceptivo Estudio que permita adelantar la edad de jubilación de Policías Locales y Autonómicas. Reunión que se repite el 6 de FEBRERO DE 2013 y el Director General informó que había solicitado a la FEMP los datos censales y edades de los Policías Locales, no teniendo contestación hasta el momento. El mismo mes CSL se reúne con el Secretario General de la FEMP, con la Directora de Políticas Locales, y el Subdirector de Coordinación Ciudadana, manifestaron haber recibido esta petición, pero por motivos organizativos estaban a la espera de firmar un convenio de colaboración con el Ministerio del Interior y de enviar una comunicación a los Ayuntamientos con Policía Local para que remitan las bases de datos de sus efectivos, para remitirlos a la Seguridad Social y proseguir con el procedimiento. Se puede constatar que no existe ningún censo actualizado y fiable del número de policías locales a nivel nacional, y menos aún de la tabla de edades necesaria

para realizar el estudio económico. Por tal motivo y con el fin de acelerar este proceso, se decidió preparar **el estudio** y presentárselo Director General de Ordenación de la Seguridad Social.

Por tal motivo se inicia por CSL el estudio, recabando de cada plantilla los datos de municipio, número de agentes, fecha de nacimiento, fecha de ingreso y categoría de los agentes de cada plantilla, así se confecciona **EL ESTUDIO DE DATOS EDADES PARA EL PROYECTO DE ADELANTO DE EDAD DE JUBILACIÓN PARA POLICÍAS LOCALES Y AUTONÓMICOS.**

El 25 de marzo de 2014. CSL presenta en Granada el Estudio, complementado con el número de efectivos de la Policía Foral de Navarra y de la Policía Autonómica Catalana.

Estos datos son imprescindibles para que la Dirección de Ordenación de la Seguridad Social pueda finalizar el Estudio que inició hace unos años para avalar la posibilidad de aplicar los coeficientes reductores, y por ello el propio Secretario de Estado solicitó la colaboración de CSL para la obtención de los mismos y el resultado del estudio.

En la relación se especifica:

Al final del trabajo, se calculan los totales, tanto del número de municipios con servicio de Policía Local, como del número total de Policías Locales, dando como resultado:

- Número de Municipios con servicio de Policía Local **2.122 municipios.**
- Número de Policías Locales en el territorio nacional **68.961 efectivos.**

A este número de Policías Locales, habría que añadir el número de Policías Autonómicas a los que no se les aplica aun el coeficiente reductor (recordemos que a la Policía Autonómica Vasca sí se le aplica), resultando:

- Policía Foral de Navarra **1.090 efectivos.**
- Policía Autonómica de Cataluña **17.080 efectivos.**

Lo que supondría un número total de Policías afectados de **87.131 efectivos.**



6.- Mociones y Proposiciones No de Ley.

Desde 2010 CSL impulsa **Mociones en los ayuntamientos** del territorio español y **Proposiciones No de Ley** en los **parlamentos autonómicos** en apoyo a la jubilación de Policías Locales y Autonómicos, habiéndose aprobado por UNANIMIDAD en la mayoría de las ocasiones (en Aragón en Ayuntamientos con plantillas tan diferentes como Zaragoza, Sabiñanigo o Pinseque) También ha promovido la presentación de Proposiciones No de Ley en la mayoría de Parlamentos Autonómicos, aprobándose por UNANIMIDAD en Asturias, Cantabria, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Valencia, Andalucía, Aragón, entre otras.

Julio de 2010.- CSL entrega el Dossier sobre la Jubilación Anticipada, elaborado por la propia Confederación a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados del

PSOE, PP, IU, UPyD, PNV y CIU. 15 de marzo de 2011. Se admite a trámite la petición de jubilación presentada por IU (con cuyo Coordinador del Grupo Parlamentario se habían mantenido varias reuniones) y dan traslado a la Comisión para su debate. La propuesta es con anterioridad.

18 de noviembre de 2014 la Comisión de Empleo y Seguridad Social del Congreso de los Diputados debate una la **PNL** sobre la implantación de **COEFICIENTES REDUCTORES EN LA EDAD DE JUBILACIÓN DE LOS POLICÍAS LOCALES**, que no es aprobada, aunque todos los grupos políticos intervinientes coincidieron en la justicia de la aplicación de los coeficientes reductores. No hubo acuerdo "político" ya que según el PP, con mayoría absoluta, era cuestión de oportunidad, teniendo en cuenta que ya se están llevando a cabo los trabajos establecidos en el procedimiento marcado por la Legislación de la Seguridad Social



7.- Como forma de expresión de esta reivindicación, se organizaron distintos actos desde la Confederación:

- **El 17 de junio de 2009**, CSL, en esta ocasión con la colaboración de COP, organiza la **1ª Manifestación de Policías Locales de España**, en Madrid, por el anticipo de la edad de jubilación.
- **El día 28 de abril de 2010**, CSL coordina **Concentraciones ante las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno de las distintas CCAA**, el mismo día y a la misma hora en todas ellas, leyendo el mismo comunicado elaborado por CSL.

- **El 26 de mayo de 2010**, CSL celebra en Madrid la **2ª Manifestación de Policías Locales de España**, en contra de los recortes y en defensa del anticipo de la edad de jubilación a Policías Locales y Autonómicas.
- **28 de octubre de 2011.**- CSL se concentra ante las sedes nacionales del PP y del PSOE, en Madrid, por la Jubilación Anticipada.
- **28 de junio de 2011.**- CSL participa como miembro de la Plataforma en una concentración de delegados que se realiza ante el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Al término de la misma se registra un documento por los representantes de la Plataforma.
- **07 de octubre de 2010.**- CSL, organiza en Avilés unas JORNADAS SOBRE EL ENVEJECIMIENTO DE LAS POLICÍAS LOCALES Y LA JUBILACIÓN ANTICIPADA. A partir de este momento se aprueba la en ese ayuntamiento la primera moción en apoyo a la Jubilación de Policías Locales de España. En los años siguientes CSL organizara varias jornadas sobre el adelanto de la edad de jubilación de Policías Locales y Autonómicas, con importante repercusión.

8.- Otras actuaciones sindicales:

Desde 2006 miembros de la Ejecutiva Nacional de CSL y de los sindicatos confederados en sus ámbitos ha mantenido cientos de tienen reuniones con todos los grupos políticos en las Cortes, en Parlamentos Autonómicos, ayuntamientos y Federaciones de Municipios (FEMP y Autonómicas) y otros. los diversos partidos políticos, y especial con vocales en la Comisión de Seguimiento del Pacto de Toledo, también con miembros del Gobierno de España, (Ministro del Interior, Ministra de Trabajo, Secretario de Estado para la Seguridad Social, Director General de Policía,...) y de las Comunidades autónomas (consejeros, directores generales de interior,...) con los Directores Provinciales de la Seguridad Social,...

24 de septiembre de 2009. Las organizaciones sindicales que componen la Confederación de Seguridad Local (**CSL**) y Coordinadora de Policías (**COP**), acuerdan lo siguiente:

- Mantener la unidad de acción tendente a conseguir el adelanto de la edad de jubilación de todos los policías locales.
- Solicitar una reunión con la Secretaría de Estado de la Seguridad Social para trasladar nuestras propuestas al respecto
- Solicitar una reunión a CCOO, UGT y CSI-CSIF, en respuesta al interés demostrado en mantener ese contacto, con el objetivo de buscar puntos en común que nos permitan avanzar juntos en esta materia.

19 de julio de 2010. CSL firma, junto con los sindicatos UGT, CCOO, CSI-F y COP, un acuerdo de colaboración para la defensa de la jubilación anticipada de Policías Locales y Autonómicas, constituyéndose todas estas organizaciones en **PLATAFORMA**. El **23 de octubre de 2010** se presenta ante los medios de comunicación, en rueda de prensa, la constitución de la **Plataforma Sindical para la Jubilación Anticipada**.

14 de diciembre de 2010. La Ejecutiva de CSL registra en Madrid la **solicitud para "el anticipo de la edad de jubilación de los Policías Locales y Autonómicos, mediante la aplicación de coeficientes reductores"**. Esta solicitud se registra en la **SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL, MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**, en el **CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**, en la Comisión no Permanente del **PACTO DE TOLEDO** y en la **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS**, y junto a la solicitud se aporta copia íntegra de los siguientes Estudios realizados por la Confederación:

- Estudio del Deterioro Psicofísico** asociado a la edad y su repercusión en las capacidades psicofísicas en el colectivo de Policías Locales.
- Estudio sobre las Pirámides de edad** de los Policías Locales de España.
- Estudio Económico-Actuarial** de los Costes de la Jubilación Anticipada.



9.- Última fase para la consecución del objetivo:

23 de abril de 2014. La Plataforma Sindical para la Jubilación Anticipada se reúne en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el Secretario de Estado para la Seguridad Social D. **TOMÁS BURGOS GALLEGO**, para matizar cuestiones relativas al adelanto de la edad de jubilación y marcar una hoja de ruta para su consecución.

CSL le hace entrega del Estudio "Municipios Españoles con Servicio de Policía Local". A la reunión acudió el **Director General de Ordenación** de la Seguridad Social, el **Director General de Tesorería** de la Seguridad Social y la **Secretaria General** de la Seguridad Social.

25 de junio 2014 la **FEMP** envía una Circular a las Alcaldías de los Ayuntamientos con Cuerpos de Policía Local (más de 1.300 municipios) remitiéndoles la documentación para que procedan a darse de alta en un sistema habilitado específicamente por la **Secretaría de Estado de Seguridad Social** para mandar datos necesarios para realizar los estudios necesarios para la aplicación de los coeficientes reductores para el anticipo de la edad de jubilación de los policías locales. "Instrucciones para la obtención de autorización de acceso y cumplimentación del formulario sobre los Datos de Policía Local para la Dirección General de ordenación de la Seguridad Social (DGOSS)".

A partir de este momento **CSL** ha volcado todos sus esfuerzos en conseguir que los Ayuntamientos aporten los datos requeridos por la Seguridad Social, velando cada Organización Sindical de CSL en su Comunidad Autónoma para que lo hiciesen a la mayor brevedad posible.

En vista de que varios Ayuntamientos no atendían el requerimiento, desde CSL se repartió el territorio nacional entre sus Organizaciones Sindicales, para incidir de manera personal en los Ayuntamientos que no habían remitido los datos, especialmente en aquellos de población superior a 50.000 habitantes y en las Capitales de Provincia. De esta forma CSL ha conseguido que numerosos Ayuntamientos, entre ellos los más importantes de nuestra geografía, remitiesen finalmente los datos requeridos.

Tras esta ardua tarea, la Seguridad Social ya cuenta con **algo más del 50 % de los datos** necesarios de los Policías Locales españoles, mas de 34.000 policías, para que la DGOSS pueda finalizar el estudio que determine la sostenibilidad de la aplicación de la medida, y el coeficiente reductor que resulta de aplicación.

En los últimos meses se 2015 y primeros de 2016 se suceden la reuniones y gestiones para impulsar el proceso, con la lógica incidencia que han tenido las elecciones generales del 20 de diciembre y la existencia de un gobierno en funciones.

19 mayo, 2016 La Secretaría de Estado de Seguridad Social nos comunica la **finalización de los estudios** del colectivo de policías locales haciéndonos entrega de los pertinentes informes, los cuales determinan que **nuestra profesión cumple los requisitos legales** exigidos para proceder a la aplicación de coeficientes reductores que permitan adelantar la edad de jubilación. Siguiendo con el procedimiento normativo establecido en el RD 1698/2011, en base a las conclusiones de los estudios el Gobierno está en disposición de iniciar los trámites para aprobar de una vez por todas el tan ansiado, peleado y trabajado REAL DECRETO que nos permita anticipar la edad de jubilación, toda vez que la FEMP como representante de los Ayuntamientos se pronuncie a favor del establecimiento de la medida.

Así mismo, tras la reunión en SS y con total diligencia nos hemos reunido en el Congreso con diputados de los Grupos Parlamentarios arrancadores el compromiso de remitir un escrito al Gobierno para que regule el Real Decreto y otro a la FEMP para que dicha institución se posicione favorablemente a la mayor brevedad posible.

Hemos escenificado el acuerdo y compromiso de los Grupos con nuestra reivindicación, firmando el documento todos ellos y con fotografías del encuentro.

19 mayo, 2016 Después de la reunión con el Secretario de Estado en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la Plataforma por la Jubilación se mantiene otra reunión de trabajo en el **CONGRESO DE LOS DIPUTADOS** con representantes de los **Grupos Parlamentarios** arrancadores el compromiso de remitir un escrito al Gobierno para que regule el Real Decreto y otro a la FEMP para que dicha institución se posicione favorablemente a la mayor brevedad posible.



Desde la **Seguridad Social** se solicita de la **FEMP** como representante de los ayuntamientos que se pronuncie si estos **pueden hacerse cargo de la sobrecotización** adicional a la Seguridad Social. También solicita información sobre la posibilidad de aplicar la Segunda Actividad.

En este momento CSL a través de sus delegados en las distintas Comunidades Autónomas inicia contactos con los representantes municipales y especiales con los vocales en el Consejo Territorial de la FEMP al efecto de recabar su apoyo a la propuesta.

10.- Actuaciones CSL-ARAGÓN la consecución del objetivo:

CSL-ARAGÓN además de su colaboración con la ejecutiva nacional ha sido imprescindible para que en Aragón se impulsara la consecución del objetivo. Así entre muchas otras recordaremos:

2007. Reparto y recogida en todas las plantillas de Policía Local de Aragón del cuestionario de los cuestionarios de la primera fase del Estudio Médico

2008. Difusión de los estudios médicos y económicos.

20 de marzo de 2013. Reunión con el Presidente y el Secretario General de la **FAMCP** (Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias) y se les amplía información y se les presenta la propuesta de Moción para solicitar la Jubilación Anticipada y se requiere su apoyo para su difusión entre los ayuntamientos de Aragón con Policía Local.

JORNADA PROFESIONAL

policia local
+ edad **inseguridad**

El deterioro de las condiciones psicofísicas
asociadas a la edad en la profesión de Policía Local

Salón de Actos del Edificio Seminario (Ayuntamiento de Zaragoza) - Vía Hispanidad n°20

30 de mayo de 2013, de 8.45 a 15.00 horas

ORGANIZA: Colectivo de policías locales de Aragón
COORDINA: CSL-ARAGÓN COLABORA: CSI-F
INFORMACIÓN: Tel. 978724161 - 976721179 - 976216100
www.cslearagon.es - www.csi-f.es/ambito/aragon
Se expedirá diploma de asistencia

9 de abril de 2013 Reunión con Lola Ranera, Consejera de Participación Ciudadana y Régimen Interior del ayuntamiento de Zaragoza del Secretario General de CSL y miembros de la Ejecutiva Nacional de CSL Aragón y de la Ejecutiva de CSL-ARAGÓN.

2013, en marzo y abril se entrega la propuesta de moción a todos los grupos políticos en el **Ayuntamiento de Zaragoza**, CSL mantiene reuniones con todos los grupos políticos y finalmente es presentada por el grupo municipal de CHA, y el **31 de mayo** es aprobada por unanimidad por el Pleno del ayuntamiento de Zaragoza, **Moción que solicita la Jubilación anticipada por Índices Correctores para Policía Local.**

Abril de 2013. CSL Presenta la Propuesta a los Grupos Políticos de las **Cortes de Aragón** (PP, PSOE, PAR, CHA e IU) de aprobar una Proposición No de Ley. Después de varias reuniones con los distintos grupos es presentada por IU el **8 de Mayo de 2013**, y se debate y aprueba por unanimidad el **4 de junio de 2014** por la Comisión de Política Territorial e Interior de las Cortes de Aragón la **Proposición No de Ley núm. 202/13**, relativa a la regulación e implantación de coeficientes reductores en la edad de jubilación de los miembros del Cuerpo de las Policías Locales de Aragón.

El **30 de mayo de 2013** se organiza en Zaragoza una **Jornada Profesional sobre el deterioro de las condiciones psicofísicas asociadas a la edad en la profesión de Policía Local** con presencia de expertos, representantes políticos y numerosos policías y con una importante repercusión.

Durante los meses de **abril y mayo de 2013** se procede a contactar con todas las alcaldías y jefaturas de Policía Local de Aragón, enviándoles de un amplio dossier y un modelo de moción, solicitándoles que en sus plenos se presente y apoye una moción para que se apruebe la jubilación anticipada de los policías locales.

Una vez que el **25 de junio 2014** la FEMP envía la Circular a las Alcaldías de los Ayuntamientos con Cuerpos de Policía Local, con la documentación para que procedan a darse de alta en un sistema habilitado específicamente por la Secretaría de Estado de Seguridad Social para realizar los estudios necesarios para la aplicación del anticipo

jubilación de los policías locales, CSL ha volcado todos sus esfuerzos en **conseguir que los Ayuntamientos aporten los datos requeridos por la Seguridad Social**, así en Aragón comprobamos en esos mismos días que al menos la mitad de los ayuntamientos no lo habían recibido o no tenían constancia. En ese momento y con autorización de la FEMP procedemos a reenviar la documentación a todos los ayuntamientos, y a realizar un seguimiento de las gestiones realizadas en cada uno. Durante los meses siguientes se constata que en diversos ayuntamientos por problemas técnicos, por falta de interés de algunos responsables técnicos y otros motivos el proceso se dilata mucho más de lo previsto. Podemos afirmar que gracias a las **numerosas y persistentes gestiones** realizadas por delegados de CSL los datos aportados desde ARAGÓN superan el 90% de los policías locales, muy por encima de la media estatal.

El **17 de noviembre de 2015** la representación sindical de las policías locales se reúne con el secretario de Estado de Seguridad Social, Tomás Burgos, y el Subsecretario del Departamento ministerial, Pedro Llorente, para conocer la marcha del procedimiento de la anticipación de la edad de jubilación del colectivo. El Secretario de Estado informa que al día siguiente, 18 de noviembre empiezan los cuestionarios de los inspectores de trabajo en 100 Ayuntamientos de toda España.

Acto seguido los delegados de CSL en las distintas comunidades empiezan su labor de colaboración en los distintos ayuntamientos, y en Aragón en Zaragoza, Huesca, Teruel, Calatayud, Monzón y La Alfranca de Doña Godina. La actividad de los inspectores se desarrolló en las semanas siguientes, y los delegados de CSL estuvieron pendientes de que se colaborara con los inspectores en los distintos ayuntamientos.

Los trabajos siguen su curso los meses siguientes a nivel nacional, cumpliendo escrupulosamente con el procedimiento, pero las elecciones generales parecen ralentizar su finalización, si bien se reafirma el compromiso gubernamental de aprobar el pertinente real decreto.

19 mayo, 2016 Una vez que la Secretaría de Estado de Seguridad Social comunica la finalización de los estudios y que nuestra profesión cumple los requisitos legales exigidos, y que se requiere el pronunciamiento de la FEMP, CSL-ARAGÓN inicia contactos con los representantes municipales y especiales con los vocales aragoneses en el Consejo Territorial de la FEMP al efecto de recabar su apoyo a la propuesta. El día **31 de mayo** de mayo se reúne en Madrid el **Consejo Territorial de la FEMP**, en el que se manifiesta un apoyo amplio a la medida de su presidente y numerosos vocales (según los compañeros que asisten) pero por su trámite interno se exige llevar la propuesta a las **Comisiones de Seguridad y de Función Pública**. Los delegados de CSL continúan su trabajo, en colaboración con la Plataforma Nacional para lograr el apoyo final de la FEMP.

Y en esas estamos, a un paso, **el último paso para conseguir este objetivo.**



